



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCOMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Miércoles 5 de julio

Número 150

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 28 de abril de 1978 por la que se constituye una Comisión para la revisión y puesta al día del estudio económico y técnico del ferrocarril Santander-Burgos, realizado en enero de 1968.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 7 de enero de 1967 se constituyó en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, una Comisión de Trabajo integrada por técnicos competentes en la materia, encargada de realizar un estudio económico y técnico sobre la situación de las obras de los ferrocarriles Santander-Burgos y Baeza-Utiel, en aquel momento.

El resultado de los trabajos de esta Comisión se plasmó en dos estudios, presentados en enero de 1968, uno referente al ferrocarril Santander-Burgos, y el otro, al de Baeza-Utiel.

Entre las conclusiones a las que se llegaba en el primero de estos estudios figuraba la recomendación de la continuación de las obras del ferrocarril Santander-Burgos a partir de 1972, y que, dado el margen de error que tiene toda proyección de tráfico, al realizar los proyectos debían revisarse los datos reales de tráfico, por si se apreciaran desviaciones importantes sobre los estimados, que aconsejasen una reconsideración de los resultados económicos del estudio.

Transcurridos más de diez años de la fecha de dicho estudio, en cuyo intervalo se han producido

profundos cambios políticos y socioeconómicos, parece aconsejable antes de tomar una decisión definitiva sobre este asunto, revisar y poner al día el estudio entonces realizado, de conformidad con la conclusión expuesta.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se constituye una Comisión de Trabajo, presidida por el Director General de Infraestructura del Transporte o persona en quien delegue, e integrada por dos funcionarios de la expresada Dirección General, uno de la Dirección General de Transportes Terrestres, dos del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, dos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, dos de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander y uno del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, designados por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, a excepción de los tres últimos que lo serán por sus respectivas Corporaciones.

Segundo. — Dicha Comisión de Trabajo deberá revisar el estudio presentado en enero de 1968 sobre el ferrocarril Santander-Burgos; actualizándolo tanto en su aspecto técnico como económico; determinando el volumen de inversión necesario para su terminación y puesta en servicio; señalando las ventajas e inconvenientes que de su explotación pudieran derivarse para la economía regional y nacional, cifrando la creación de puestos de trabajo; valorando la rentabilidad de la inversión prevista, y estableciendo las fórmulas más adecuadas para el aprovechamiento o reintegro de las inver-

siones ya efectuadas, en el caso de que su terminación y puesta en servicio no se considerase conveniente contemplando todos los puntos anteriormente mencionados.

Tercero. — Los estudios y conclusiones a que se refiere el párrafo anterior deberán quedar terminados antes de 31 de diciembre de 1978.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de abril de 1978. — P. D., El Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones y Director General de Infraestructura del Transporte.

(B. O. E. núm. 146 de 20-6-1978)

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al núm. 214 de 1977, a instancia de Talleres Olalla Hermanos, S. L., de Burgos, contra don Juan Ramiro Iglesias, de Cáceres, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

1. Un autobús, marca Sava, matricula CC-21.972. Tasado en 400.000 pesetas.

2. Un autobús, marca Avia, matricula CC-3.254-B. Tasado en 800.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda de Cáceres, se ha señalado las once horas del día veintiocho de julio próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría del Juzgado que liciten, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el vehículo primeramente citado se halla en depósito en poder del demandado, con domicilio en calle García Holguín, núm. uno, de Cáceres; y el segundo, figura matriculado a nombre de don Manuel Bazaga Marcos, calle Zurradores, 15, de Trujillo; pudiendo examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible). 3303.—879,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 438/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por daños por imprudencia, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Alejandro Hernández Garrido, nacido en 25 de junio de 1952 en Rueda, hijo de Alejandro y Carmen, Agente Comercial, domiciliado en Zaragoza, calle Rodrigo Rebolledo, núms. 7 y 9, piso 3.º-D, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado George Douglas, nacido el 3 de octubre de 1951, natural de Bel-

fast (Irlanda), residente en Flat, 9 Grecoft Court 11 Sherwood Park Road Sutton Surrey, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado Alejandro Hernández Garrido, a la pena de seiscientas pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a George Douglas, en veinte mil pesetas por los daños. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Mariano Vázquez. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al perjudicado, George Douglas, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la misma en Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 221/78, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por daños por imprudencia entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 22 de junio de 1978. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia contra Félix Nieto Esteban, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Clemente y Candelas, domiciliado en Marbella, Barriada de San Pedro de Alcántara, calle López Mena, núm. 26, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Enrique Torres Briones, de 26 años, casado, Ingeniero Técnico, vecino de Burgos, Avda. del Cid núm. 56, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Félix Nieto Esteban a la pena de seiscientas pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a En-

rique Torres Briones en siete mil seiscientas setenta y dos pesetas por los daños en su vehículo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Mariano Vázquez. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación a Félix Nieto Esteban que se encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a 23 de junio de 1978. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de menor cuantía núm. 99 de 1978, seguidos a instancia de D. Rolan Hemme, mayor de edad, Director de Escuela Nacional, con domicilio en Saint Pierre de Corps (Francia), contra D. Abdeslam Mimoum Haddon, mayor de edad, casado, empleado y en la actualidad en desconocido paradero, y contra la Compañía Alemana de Seguros «Albingia», representada en España por la Compañía Multimar, S. A., con domicilio en Madrid, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado D. Abdeslam Mimoum Haddon para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos expresados personándose en forma, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de junio de 1978. — El Secretario Judicial (ilegible). 3279.—582,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 32.213. — F. 979.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Cardenajimeno.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 325 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea al CT. Urbanización Fuentes Blancas y final en el CT. Cardenajimeno-Las Quemadas.

— Centro de transformación Cardenajimeno-Las Quemadas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 Kva, de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 487.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

3195.—750,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 32.211. — F. 977.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Isar.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 2.140 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea a Villanueva de Ar-

gaño y final en el C. T. de Isar.

— Centro de transformación de Isar, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 Kva, de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.908.393 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

3197.—735,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 32.207 — F. 973.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Fuentecén.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 250 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en la línea a Berlangas en su apoyo número 9 y final en el CT. Fuentecén-Elevadora.

— Centro de transformación Elevadora en Fuentecén, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 411.629 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días con-

tados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de mayo de 1978. — El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

3200.—729,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Angel Manuel Ruera Pablos, la devolución de la fianza definitiva, depositada para responder del suministro de una furgoneta con destino a la Brigada de Tráfico, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad al art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de junio de 1978. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

3298.—450,00

Subastas y Concursos

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético de Las Celadas y La Nuez de Abajo

(Coto privado de caza BU-10.282)

Redactado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento del coto privado de caza conjunto de los términos de referencia, es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado aquél por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse contra el respectivo pliego de condiciones económico-administra-

tivas que es objeto de exposición, se anuncia subasta pública, cuya licitación tendrá lugar a tenor de lo siguiente:

Objeto: Arriendo del coto privado de caza conjunto de los términos de Las Celadas y La Nuez de Abajo, con los efectos que en derecho de ello se derive.

Plazo: Diez campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1978-1979 y concluyendo en la de 1987-88.

Tipo de licitación: Al alza, seiscientos mil pesetas (600.000), por campaña cinegética, quedando sujeto el precio que se estipule en el contrato a revisión de precio, en forma acumulativa, a partir del séptimo plazo de pago.

Forma de pago: El importe de las dos primeras campañas o plazos, por anticipado a la formalización del contrato, y las restantes antes del día 1.º de junio precedente al comienzo de cada campaña respectiva.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta, veinticuatro mil pesetas, y en cuanto a la definitiva, previa a la formalización del contrato, la que resulte, considerando el importe de la renta consignada en contrato por el total de las diez campañas, conforme a la siguiente escala:

Hasta 1.000.001 de pesetas, 4 %.

De 1.000.000 a 5.000.000, 3 %

Por el exceso de 5.000.000 de pesetas, el 2 %.

Ambas garantías se podrán constituir a metálico o mediante afianzamiento por aval bancario.

Condiciones especiales: Las detalladas en el pliego respectivo, de manifiesto en esta Asociación.

Proposiciones: Ajustadas al modelo inserto, acompañadas de resguardo de constitución de la fianza provisional y de declaración de capacidad, se presentarán hasta las catorce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo plazo se ha reducido por razón de urgencia, recibiendo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, municipio de estas entidades.

La apertura de plicas se realizará en el mismo lugar de su presentación, también a las catorce horas del siguiente día hábil, una

vez concluido el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm., actuando (en nombre propio o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el arriendo, por diez campañas cinegéticas, del coto privado de caza, conjunto de los términos de Las Celadas y La Nuez de Abajo, interesa el arriendo en cuestión, con arreglo a todo lo estipulado en aquél y demás normativas que sea de aplicación, ofreciendo en concepto de renta por campaña la cantidad de pesetas (en letra y número), sujeta a la revisión de precio prevista en referido pliego, en forma acumulativa, a partir del séptimo plazo.

Las Celadas y La Nuez de Abajo, a 5 de julio de 1978. — La Presidencia, Alfredo Pérez y Elías Varona. 3296.—1.707,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de lo acordado por esta Corporación Municipal, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de la caza del Monte «Abellón» 201-B, de la pertenencia de este Ayuntamiento, Coto Privado n.º 10.033, sito en este término municipal.

Tipo de licitación: 225.000 pesetas por año o temporada de caza.

Plazo: Seis años coincidentes con las temporadas de caza 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.

Garantía: 3 % del tipo de licitación la provisional, y la definitiva el 6 % del importe en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de 17 a las 20, todos los días de la semana a excepción de jueves y sábados.

Apertura de plicas: A las 17 horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, vecino de con domicilio en la calle provisto del D. N. I. núm. enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Nava de Roa, se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento de la caza del Coto Privado BU-10.033, la cantidad de (en letra), pesetas, por temporada de caza.

Se acompaña resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional y la declaración jurada a que hace referencia el pliego de condiciones, en su condición 11.ª.

..... de de 1978.

El Interesado,

Nava de Roa, 20 de junio de 1978.
El Alcalde (ilegible).

3276.—1.050,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 346. Oficina de Gumiel del Mercado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 4.144. Oficina de Santa María del Campo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3243.—150,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro n.º 211-1-141.212, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

3280.—96,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo de depósito de valores núm. 56.076.

Plazo oposición: 15 días.

3281.—99,00